DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2020

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020
ADQUISICION DE SEMILLAS - PLAN AGRICOLA - ID 378.530

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 02 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 12:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 ADQUISICION DE SEMILLAS - PLAN AGRICOLA - ID 378530, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 378.530
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
c) **Publicación:**
En el SICP: 17-11-2020
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: la ***Lic. Delia Rodriguez Ramoa, Secretaria de Administración y Finanzas; la Sra. Lourdes Ramírez, Encargada de Despacho de la Secretaria General; Dr. David Vergara, Secretario de Salud de la Gobernación de Boquerón, designados por la Resolución Nro. 366/2020 .***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 02 de diciembre, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

1. AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES
2. AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO
3. COVA de JUAN RODRIGUEZ
4. AG REPRESENTACIONES S.A.

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

Lic. Delia Irene Rodriguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

LOTE NRO: 1

SEMILLAS PARA PRODUCCION EN COMUNIDADES INDIGENAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES		AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10151506-004	Semilla de Poroto	Unidad	PAQUETE	2.694	20.000	53.880.000	22.400	60.345.600
2	10151609-002	Semilla de maiz (Variedad Moroti-chipa)	Unidad	PAQUETE	2.694	15.000	40.410.000	12.800	34.483.200
3	10151532-002	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	PAQUETE	2.694	16.000	43.104.000	34.600	93.212.400
4	10151514-001	Semilla de melon (Variedad Gaucho)	Unidad	PAQUETE	2.694	16.000	43.104.000	42.000	113.148.000
5	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad kururu)	Unidad	PAQUETE	2.694	10.000	26.940.000	5.000	13.470.000
						Precio Total	**207.438.000**	**Precio Total**	**314.659.200**

						COVA de JUAN RODRIGUEZ		AG REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10151506-004	Semilla de Poroto	Unidad	PAQUETE	2.694	28.500	76.779.000	16.500	44.451.000
2	10151609-002	Semilla de maiz (Variedad Moroti-chipa)	Unidad	PAQUETE	2.694	21.000	56.574.000	12.000	32.328.000
3	10151532-002	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	PAQUETE	2.694	23.000	61.962.000	34.650	93.347.100
4	10151514-001	Semilla de melon (Variedad Gaucho)	Unidad	PAQUETE	2.694	23.000	61.962.000	30.000	80.820.000
5	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad kururu)	Unidad	PAQUETE	2.694	14.500	39.063.000	5.500	14.817.000
						Precio Total	**296.340.000**	**Precio Total**	**265.763.100**

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

LOTE NRO: 2

SEMILLAS PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y ARBOLES FRUTALES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES		AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	10151532-002	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	SOBRE	25	32.000	800.000	NO COTIZA	
2	10151514-001	Semilla de melon (Variedad Hales Best Jumbo)	Unidad	SOBRE	50	8.400	420.000	NO COTIZA	
3	10151518-001	Semilla de Tomate (Variedad Rastrero)	Unidad	SOBRE	300	14.000	4.200.000	NO COTIZA	
4	10151528-001	Semilla de locote pimenton	Unidad	SOBRE	50	23.100	1.155.000	NO COTIZA	
5	10151512-001	Semilla de lechuga (blanca)	Unidad	SOBRE	50	15.000	750.000	NO COTIZA	
6	10151512-001	Semilla de lechuga (Variedad Morada)	Unidad	SOBRE	50	15.000	750.000	NO COTIZA	
7	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	Unidad	SOBRE	50	14.000	700.000	NO COTIZA	
8	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	Unidad	SOBRE	50	8.400	420.000	NO COTIZA	
9	10151522-001	Semilla de Remolacha	Unidad	SOBRE	50	15.000	750.000	NO COTIZA	
10	10151524-001	Semilla de Perejil	Unidad	SOBRE	50	4.620	231.000	NO COTIZA	
11	10151520-001	Semilla de Acelga	Unidad	SOBRE	50	5.000	250.000	NO COTIZA	
12	10151502-001	Semilla de zanahoria	Unidad	SOBRE	50	4.620	231.000	NO COTIZA	
13	10151530-001	Semilla de Rabanito	Unidad	SOBRE	50	4.620	231.000	NO COTIZA	
14	10151507-001	Semilla de Pepino	Unidad	SOBRE	20	32.400	648.000	NO COTIZA	
15	10152001-012	Semilla de mamon	Unidad	SOBRE	50	10.000	500.000	NO COTIZA	
16	10152001-014	Semilla de Mburucuya	Unidad	SOBRE	50	8.400	420.000	NO COTIZA	
17	10171504-001	Abonos (verde guandu)	Unidad	PAQUETE	50	20.000	1.000.000	NO COTIZA	
18	10151611-001	Semilla de Sorgo granífero	Unidad	BOLSA	2	828.000	1.656.000	NO COTIZA	
19	10151609-002	Maiz rojo	Unidad	BOLSA	4	164.400	657.600	NO COTIZA	
20	10151506-004	Semilla de Poroto San Francisco	Unidad	BOLSA	20	20.000	400.000	NO COTIZA	
21	10171504-001	Abonos organico	Unidad	BOLSA	80	50.000	4.000.000	NO COTIZA	
22	10171604-008	Sustrato de hortaliza HT (organico)	Unidad	BOLSA	80	95.000	7.600.000	NO COTIZA	
23	10151529-001	Semilla de Zapallo	Unidad	BOLSA	1	2.000.000	2.000.000	NO COTIZA	
24	47101556-001	Bandeja de de plastico reforzado 110 celdas	Unidad	UNIDAD	40	36.000	1.440.000	NO COTIZA	
25	10152001-009	Plantines de arboles frutales	Unidad	UNIDAD	250			NO COTIZA	
25.1		Plantines Frutales - Pomelo	Unidad	UNIDAD	41	30.000	1.230.000	NO COTIZA	

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

25.2		Plantines Frutales-Naranjos	Unidad	UNIDAD	41	30.000	1.230.000	NO COTIZA
25.3		Plantines Frutales-Limon	Unidad	UNIDAD	41	30.000	1.230.000	NO COTIZA
25.4		Plantines Frutales - Mandarina	Unidad	UNIDAD	41	30.000	1.230.000	NO COTIZA
25.5		Plantines Frutales-Guayabo	Unidad	UNIDAD	41	30.000	1.230.000	NO COTIZA
25.6		Plantines Frutales-Mburukuya	Unidad	UNIDAD	45	30.000	1.350.000	NO COTIZA
						Precio Total	38.709.600	NO COTIZA

						COVA de JUAN RODRIGUEZ		AG REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	10151532-002	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	SOBRE	25	45.000	1.125.000	60.000	1.500.000
2	10151514-001	Semilla de melon (Variedad Hales Best Jumbo)	Unidad	SOBRE	50	12.000	600.000	9.000	450.000
3	10151518-001	Semilla de Tomate (Variedad Rastrero)	Unidad	SOBRE	300	20.000	6.000.000	9.000	2.700.000
4	10151528-001	Semilla de locote pimenton	Unidad	SOBRE	50	33.000	1.650.000	12.000	600.000
5	10151512-001	Semilla de lechuga (blanca)	Unidad	SOBRE	50	21.000	1.050.000	12.000	600.000
6	10151512-001	Semilla de lechuga (Variedad Morada)	Unidad	SOBRE	50	21.000	1.050.000	12.000	600.000
7	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	Unidad	SOBRE	50	20.000	1.000.000	12.000	600.000
8	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja	Unidad	SOBRE	50	12.000	600.000	12.000	600.000
9	10151522-001	Semilla de Remolacha	Unidad	SOBRE	50	21.000	1.050.000	12.000	600.000
10	10151524-001	Semilla de Perejil	Unidad	SOBRE	50	6.600	330.000	12.000	600.000
11	10151520-001	Semilla de Acelga	Unidad	SOBRE	50	7.200	360.000	12.000	600.000
12	10151502-001	Semilla de zanahoria	Unidad	SOBRE	50	6.600	330.000	12.000	600.000
13	10151530-001	Semilla de Rabanito	Unidad	SOBRE	50	6.600	330.000	12.000	600.000
14	10151507-001	Semilla de Pepino	Unidad	SOBRE	20	46.500	930.000	60.000	1.200.000
15	10152001-012	Semilla de mamon	Unidad	SOBRE	50	14.300	715.000	12.000	600.000
16	10152001-014	Semilla de Mburucuya	Unidad	SOBRE	50	14.300	715.000	12.000	600.000
17	10171504-001	Abonos (verde guandu)	Unidad	PAQUETE	50	28.000	1.400.000	20.000	1.000.000
18	10151611-001	Semilla de Sorgo granífero	Unidad	BOLSA	2	1.150.000	2.300.000	950.000	1.900.000
19	10151609-002	Maiz rojo	Unidad	BOLSA	4	28.500	114.000	240.000	960.000
20	10151506-004	Semilla de Poroto San Francisco	Unidad	BOLSA	20	28.500	570.000	16.500	330.000
21	10171504-001	Abonos organico	Unidad	BOLSA	80	70.000	5.600.000	25.000	2.000.000
22	10171604-008	Sustrato de hortaliza HT (organico)	Unidad	BOLSA	80	137.500	11.000.000	80.000	6.400.000
23	10151529-001	Semilla de Zapallo	Unidad	BOLSA	1	2.750.000	2.750.000	2.200.000	2.200.000

Dr. David Vargas Rosado
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Escaneado con CamScanner

24	47101556-001	Bandeja de de plastico reforzado 110 celdas	Unidad	UNIDAD	40	20.000	800.000	19.000	760.000
25	10152001-009	Plantines de arboles frutales	Unidad	UNIDAD	250	42.000	10.500.000	31.500	7.875.000
25.1		Plantines Frutales - Pomelo	Unidad	UNIDAD	41	-	-	31.500	1.291.500
25.2		Plantines Frutales-Naranjos	Unidad	UNIDAD	41	-	-	31.500	1.291.500
25.3		Plantines Frutales-Limon	Unidad	UNIDAD	41	-	-	31.500	1.291.500
25.4		Plantines Frutales - Mandarina	Unidad	UNIDAD	41	-	-	31.500	1.291.500
25.5		Plantines Frutales-Guayabo	Unidad	UNIDAD	41	-	-	31.500	1.291.500
25.6		Plantines Frutales-Mburukuya	Unidad	UNIDAD	45	-	-	31.500	1.417.500
						Precio Total	52.869.000	Precio Total	36.475.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas.-

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- La señora Patricia Osorio pide que el comité de Evaluación solicite al SENAVE la información correspondiente sobre las variedades de semillas solicitadas con etiqueta correspondiente y presentación.

  El comité en el transcurso de la evaluación contestara las observaciones respectivas

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES	AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO	COVA de JUAN RODRIGUEZ	AG REPRESENTACIONES S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Della Irene Rodriguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vera Garay
Jefe de Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, COVA de JUAN RODRIGUEZ y AG REPRESENTACIONES S.A.** **Cumplen** con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, COVA de JUAN RODRIGUEZ y AG REPRESENTACIONES S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, COVA de JUAN RODRIGUEZ y AG REPRESENTACIONES S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, COVA de JUAN RODRIGUEZ y AG REPRESENTACIONES S.A.,** **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lic. Della Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lucio Navarro Rocak
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa vigente que reza,... "Que, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

En ese sentido, se puede corroborar en la siguiente planilla: .-

					AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES		AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO		COVA de JUAN RODRIGUEZ		AG REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PR	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %
1	Semilla de Poroto	Unidad	PAQUETE	19.500	20.000	3	22.400	15	28.500	46	16.500	-15
2	Semilla de maiz (Variedad Moroti-chipa)	Unidad	PAQUETE	11.167	15.000	34	12.800	15	21.000	88	12.000	7
3	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	PAQUETE	30.167	16.000	-47	34.600	15	23.000	-24	34.650	15
4	Semilla de melon (Variedad Gaucho)	Unidad	PAQUETE	37.417	16.000	-57	42.000	12	23.000	-39	30.000	-20
5	Semilla de Zapallo (Variedad kururu)	Unidad	PAQUETE	5.000	10.000	100	5.000	-	14.500	190	5.500	10

					AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES		AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO		COVA de JUAN RODRIGUEZ		AG REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PR	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %	Precio unitario	Dif %
1	Semillas de sandia (Variedad Crimson)	Unidad	SOBRE	57.333	32.000	-44	NO COTIZA		45.000	-22	60.000	5
2	Semilla de melon (Variedad Hales Best Jumbo)	Unidad	SOBRE	9.167	8.400	-8	NO COTIZA		12.000	31	9.000	-2
3	Semilla de Tomate (Variedad Rastrero)	Unidad	SOBRE	10.500	14.000	33	NO COTIZA		20.000	90	9.000	-14
4	Semilla de locote pimenton	Unidad	SOBRE	10.500	23.100	120	NO COTIZA		33.000	214	12.000	14
5	Semilla de lechuga (blanca)	Unidad	SOBRE	9.167	15.000	64	NO COTIZA		21.000	129	12.000	31
6	Semilla de lechuga (Variedad Morada)	Unidad	SOBRE	9.167	15.000	64	NO COTIZA		21.000	129	12.000	31
7	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	Unidad	SOBRE	10.500	14.000	33	NO COTIZA		20.000	90	12.000	14
8	Semilla de cebolla en hoja	Unidad	SOBRE	9.167	8.400	-8	NO COTIZA		12.000	31	12.000	31
9	Semilla de Remolacha	Unidad	SOBRE	9.167	15.000	64	NO COTIZA		21.000	129	12.000	31
10	Semilla de Perejil	Unidad	SOBRE	9.167	4.620	-50	NO COTIZA		6.600	-28	12.000	31
11	Semilla de Acelga	Unidad	SOBRE	9.167	5.000	-45	NO COTIZA		7.200	-21	12.000	31
12	Semilla de zanahoria	Unidad	SOBRE	9.167	4.620	-50	NO COTIZA		6.600	-28	12.000	31
13	Semilla de Rabanito	Unidad	SOBRE	9.167	4.620	-50	NO COTIZA		6.600	-28	12.000	31

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

Escaneado con CamScanner

14	Semilla de Pepino	Unidad	SOBRE	56.000	32.400	-42	NO COTIZA	46.500	-17	60.000	7
15	Semilla de mamon	Unidad	SOBRE	10.500	10.000	-5	NO COTIZA	14.300	36	12.000	14
16	Semilla de Mburucuya	Unidad	SOBRE	12.000	8.400	-30	NO COTIZA	14.300	19	12.000	-
17	Abonos (verde guandu)	Unidad	PAQUETE	18.250	20.000	10	NO COTIZA	28.000	53	20.000	10
18	Semilla de Sorgo granífero	Unidad	BOLSA	900.000	828.000	-8	NO COTIZA	1.150.000	28	950.000	6
19	Maiz rojo	Unidad	BOLSA	230.000	164.400	-29	NO COTIZA	28.500	-88	240.000	4
20	Semilla de Poroto San Francisco	Unidad	BOLSA	12.250	20.000	63	NO COTIZA	28.500	133	16.500	35
21	Abonos organico	Unidad	BOLSA	26.000	50.000	92	NO COTIZA	70.000	169	25.000	-4
22	Sustrato de hortaliza HT (organico)	Unidad	BOLSA	71.000	95.000	34	NO COTIZA	137.500	94	80.000	13
23	Semilla de Zapallo	Unidad	BOLSA	1.800.000	2.000.000	11	NO COTIZA	2.750.000	53	2.200.000	22
24	Bandeja de de plastico reforzado 110 celdas	Unidad	UNIDAD	20.500	36.000	76	NO COTIZA	20.000	-2	19.000	-7
25	Plantines de arboles frutales	Unidad	UNIDAD	31.250			NO COTIZA	42.000	34		
25.1	Plantines Frutales - Pomelo	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1
25.2	Plantines Frutales-Naranjos	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1
25.3	Plantines Frutales-Limon	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1
25.4	Plantines Frutales - Mandarina	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1
25.5	Plantines Frutales-Guayabo	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1
25.6	Plantines Frutales-Mburukuya	Unidad	UNIDAD	31.250	30.000	-4	NO COTIZA	-	-100	31.500	1

Se observa que las firmas **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, COVA de JUAN RODRIGUEZ y AG REPRESENTACIONES S.A.** sobrepasan los límites en sus ofertas con respecto al precio referencial, por lo que este comité de Evaluación solicita por medio de Nota UOC de fecha 04/12/2020 El Cuadro de Composición de Precios ofertados, a los que los oferentes **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO y AG REPRESENTACIONES S.A.** Contestaron en forma satisfactoria en los ítems afectados; sin embargo la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** no ha contestado a lo solicitado.

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, siendo el único oferente que ha cumplido con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.-
Ninguno de los oferentes han presentado la certificación correspondiente, también se debe aclarar que la no presentación de dicho respaldo no es causal de descalificación.

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

10. COTEJO DE MUESTRAS PRESENTADAS POR OFERENTES

Conforme lo establecido en la carta de invitación publicada en el SICP que dice: Se solicitan muestras de los bienes ofertados, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas sin necesidad de que la convocante lo solicite, **en ese sentido teniendo en cuenta la Circular DNCP 20/20 sobre el tope de comunicación de los procesos licitatorios la convocante procedió a solicitar las muestras correspondientes a fin de acelerar el proceso de evaluación y posterior adjudicación a fin de cumplir con la mencionada normativa**. Las muestras presentadas deberán ser individualizadas por cada ítem conforme al rótulo siguiente:

Las muestras que no vengan con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberán presentar una nota con membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicando el número de ítem, descripción y marca.

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el Ítem respectivo.

En tal sentido, conforme al acta de apertura de ofertas se visualiza que la firma **AG REPRESENTACIONES S.A.** presenta muestras **del ítem 1 al 5 del 7 al 16, el ítem 21 correspondiente al lote Nro. 2**. En fecha 02/12/2020 se han solicitado a los oferentes la presentaciones de muestras de todos los ítems ofertados en lo que la firma **AG REPRESENTACIONES S.A. y COVA de JUAN RODRIGUEZ** presenta mediante nota todas las muestras ofertadas, cumpliendo así en tiempo y forma.

Cumplido el plazo establecido para la presentación de muestras conforme se establece en la nota UOC se corrobora que las firma **AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, AGRO KOETI de PATRICIA OZORIO, NO HA PRESENTADO LAS MUESTRAS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS ITEMS OFERTADOS**, por lo tanto queda **RECHAZADA** su oferta para dicho ítem en virtud a lo establecido en la carta de invitación y la normativa vigente.-

El comité se aboco al cotejo de muestras presentadas por los oferentes **AG REPRESENTACIONES S.A. y COVA de JUAN RODRIGUEZ**, luego de analizar y observar los resultados de las pruebas

Lic. Della Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Escaneado con CamScanner

realizadas a los productos presentados, las cuales los presentados por las firmas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado.

11. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales de la oferta con menor precio siendo esta de la firma **AG REPRESENTACIONES S.A.** que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** -

DOCUMENTOS FORMALES	AG REPRESENTACIONES S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Balances de los años 2017-2018-2019 firmados por el/los propietarios de la firma y un profesional Contador, las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribano público	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Registros (RNCS) (DISE-SENAVE)	CUMPLE
Certificado de Registro de Entidades Comerciales	CUMPLE
Acreditación Fitosanitaria para productos vegetales	CUMPLE

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se ha constatado que la firma **AG REPRESENTACIONES S.A.** ha presentado algunas documentaciones de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se puede corroborar que las empresas han cumplido a cabalidad con los documentos requeridos en la carta de invitación, por lo tanto conforme se visualiza que **corresponde a la menor oferta** la oferta de la firma **AG REPRESENTACIONES S.A.**, se procede a analizar la oferta, en cuanto a la capacidad financiera del Oferente.-

Capacidad financiera	AG REPRESENTACIONES S.A.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019** b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019** **c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**, no deberá ser negativo. **La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los años 2017-2018-2019 firmados por el/los propietarios de la firma y un profesional Contador, las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribano público**	**CUMPLE**

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Escaneado con CamScanner

Se verifica que el oferente **AG REPRESENTACIONES S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación.-

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AG REPRESENTACIONES S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

13. CONCLUSIÓN

13.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- **AG REPRESENTACIONES S.A., con RUC N° 80007517-0, el lote 1 por un monto total de Gs. 265.763.100 (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil cien) y el lote 2 por un monto total de Gs. 36.475.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil), para el ejercicio fiscal 2020.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.
El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 04 de diciembre del año 2020. Conste.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobierno Boquerón

Escaneado con CamScanner